



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 105

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 105, Secretaria única sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ RAMIREZ ABELINO CLAUDIO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 53540/2003 que la Martillera Viviana Andrea Curti rematará el día 6 de Junio de 2019 a las 11:15hs (en punto) en Jean Jaures 545 de CABA, el inmueble ubicado frente a la calle Veinticuatro entre las de Treinta y Uno y Circunvalación Cuarta, edificada sobre el lote Uno de la Manzana 48, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 1135, Nomenclatura Catastral: III, Secc.A, Manz. 56, Parc. 17. Superficie total: 275 m2. Según constatación de la martillera de fs. 265/8, se trata de una vivienda, sobre línea municipal identificada con N° 1629, que consta de comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y patio. Todo ello en regular estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Ana María González, en carácter de inquilina, conjuntamente con su pareja Walter Blanco y un hijo menor de edad. DEUDAS: Municipalidad: fs. 443/4 \$ 18.019,58 al 05/04/2019. ARBA: fs. 433/38 \$ 2.714,50 al 03/04/2019. Cooperativa de Aguas y otros Servicios Públicos de Verónica: fs. 291 libre de deuda por apercibimiento art. 598 inc. 3) del Cód.Proc. al 24/10/2017. BASE: \$ 665.000. SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1,2%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá abonar el saldo de precio depositando el importe correspondiente en la cuenta a nombre de autos que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, indefectiblemente dentro del quinto día posterior a la aprobación del remate sin necesidad de intimación judicial previa, y bajo apercibimiento de aplicársele las disposiciones contenidas en el art. 580 del Código Procesal. VISITAS: los días 3, 4 y 5 de Junio de 2019, de 11 a 13hs. Buenos Aires, 28 de Mayo de 2019. FDO. GEORGINA GRAPSAS. Secretaria.- DRA GEORGINA GRAPSAS SECRETARIA.

e. 29/05/2019 N° 37523/19 v. 30/05/2019

Fecha de publicacion: 30/05/2019